FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚM. FDLC-SAMC-006-2024

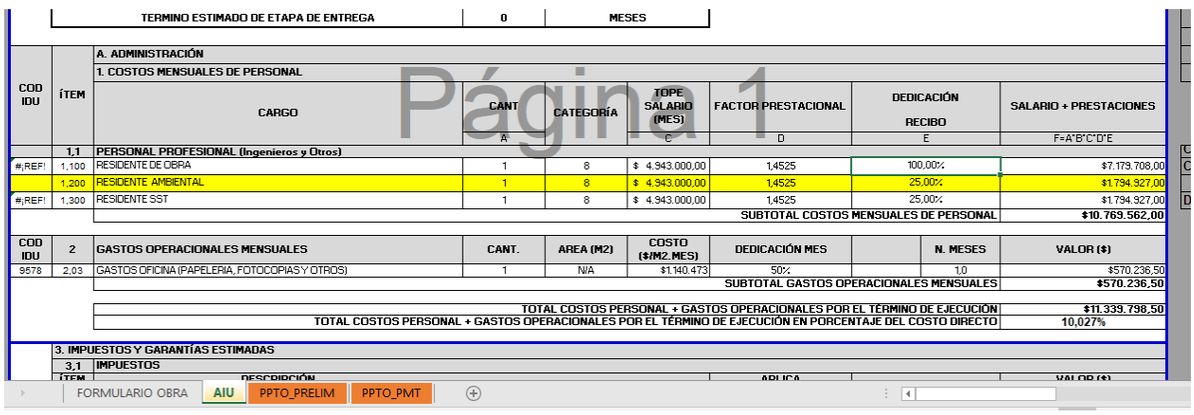
ADENDA NÚM. 1

OBJETO: "PROMOVER LA INCLUSIÓN Y BIENESTAR DE LOS VENDEDORES INFORMALES, VINCULÁNDOLOS A CÍRCULOS ECONÓMICOS PRODUCTIVOS, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CANDELARIA".

En Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024, la alcaldesa local de La Candelaria, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y en razón a las recomendaciones recibidas por la Secretaría Distrital de Gobierno, la entidad expide la adenda Núm. 1. Se advierte que la modificación aquí consignada prevalece sobre las indicadas inicialmente en el documento de Estudios Previos, Pliego de Condiciones, anexos y demás documentos integrantes del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚM. FDLC-SAMC-006-2024,** cargados en la plataforma SECOP II.

En consecuencia, y en aras de propender por la materialización y garantía de los principios que rigen la contratación estatal, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, realiza la modificación anteriormente mencionada, en los siguientes términos:

PRIMERO: adicionar en el AIU profesional ambiental, el cual quedará así:

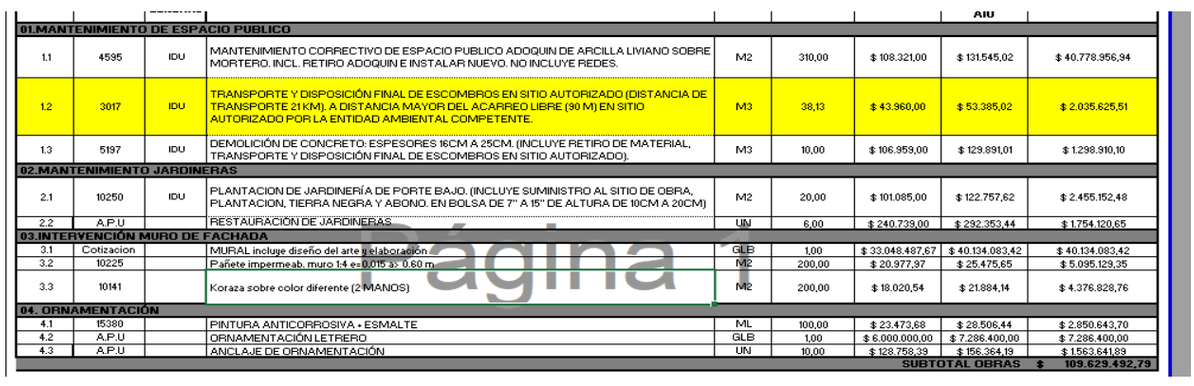


	TERMINO ESTIMADO DE ETAPA DE ENTREGA			0	MESES				
	A. ADMINISTRACIÓN								
	1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL								
COD IDU	ÍTEM	CARGO	CANT	CATEGORÍA	TOPE SALARIO (MES)	FACTOR PRESTACIONAL	DEDICACIÓN RECIBO		SALARIO + PRESTACIONES
			A		C	D	E		F=A*B*C*D*E
	1,1	PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)							
#¡REF!	1,100	RESIDENTE DE OBRA	1	8	$ 4.943.000,00	1,4525	100,00%		$7.179.708,00
	1,200	RESIDENTE AMBIENTAL	1	8	$ 4.943.000,00	1,4525	25,00%		$1.794.927,00
#¡REF!	1,300	RESIDENTE SST	1	8	$ 4.943.000,00	1,4525	25,00%		$1.794.927,00
							SUBTOTAL COSTOS MENSUALES DE PERSONAL		$10.769.562,00
COD IDU	2	GASTOS OPERACIONALES MENSUALES	CANT.	AREA (M2)	COSTO ($/M2.MES)	DEDICACIÓN MES		N. MESES	VALOR ($)
9578	2,03	GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	N/A	$1.140.473	50%		1,0	$570.236,50
							SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES		$570.236,50
							TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN		$11.339.798,50
							TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO		10,027%
	3. IMPUESTOS Y GARANTÍAS ESTIMADAS								
	3,1	IMPUESTOS							
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN				APLICA			VALOR ($)

FORMULARIO OBRA | AIU | PPTO_PRELIM | PPTO_PMT

Página 1

SEGUNDO: modificar el item 1.2 del AIU, por TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, el cual quedará así:



							AIU	
01.MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO								
1.1	4595	IDU	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESPACIO PUBLICO ADOQUIN DE ARCILLA LIVIANO SOBRE MORTERO. INCL. RETIRO ADOQUIN E INSTALAR NUEVO. NO INCLUYE REDES.	M2	310,00	$ 108.321,00	$ 131.545,02	$ 40.778.956,94
1.2	3017	IDU	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	38,13	$ 43.960,00	$ 53.385,02	$ 2.035.625,51
1.3	5197	IDU	DEMOLICIÓN DE CONCRETO. ESPESORES 16CM A 25CM. (INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	M3	10,00	$ 106.959,00	$ 129.891,01	$ 1.298.910,10
02.MANTENIMIENTO JARDINERAS								
2.1	10250	IDU	PLANTACION DE JARDINERÍA DE PORTE BAJO. (INCLUYE SUMINISTRO AL SITIO DE OBRA, PLANTACION, TIERRA NEGRA Y ABONO. EN BOLSA DE 7" A 15" DE ALTURA DE 10CM A 20CM)	M2	20,00	$ 101.085,00	$ 122.757,62	$ 2.455.152,48
2.2	A.P.U		RESTAURACIÓN DE JARDINERAS	UN	6,00	$ 240.739,00	$ 292.353,44	$ 1.754.120,65
03.INTERVENCIÓN MURO DE FACHADA								
3.1	Cotizacion		MURAL incluye diseño del arte y elaboración	GLB	1,00	$ 33.048.487,67	$ 40.134.083,42	$ 40.134.083,42
3.2	10225		Pañete impermeab. muro 1:4 e=0.015 a= 0.60 m	M2	200,00	$ 20.977,97	$ 25.475,65	$ 5.095.129,35
3.3	10141		Koraza sobre color diferente (2 MANOS)	M2	200,00	$ 18.020,54	$ 21.884,14	$ 4.376.828,76
04. ORNAMENTACIÓN								
4.1	15380		PINTURA ANTICORROSIVA + ESMALTE	ML	100,00	$ 23.473,68	$ 28.506,44	$ 2.850.643,70
4.2	A.P.U		ORNAMENTACIÓN LETRERO	GLB	1,00	$ 6.000.000,00	$ 7.286.400,00	$ 7.286.400,00
4.3	A.P.U		ANCLAJE DE ORNAMENTACIÓN	UN	10,00	$ 128.758,39	$ 156.364,19	$ 1.563.641,89
							SUBTOTAL OBRAS	$ 109.629.492,79

Página 1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚM. FDLC-SAMC-006-2024

ADENDA NÚM. 1

TERCERO: adicionar el numeral **2.1.3. Diseño de ornamentación** en el documento de anexo técnico, en la etapa preliminar, el cual quedará así:

2.1.3. Diseño de ornamentación

Como complemento del diseño del mural artístico, el contratista deberá presentar un diseño esquemático detallado para la elaboración del letrero que llevará el título "LA CANDELARIA". Este letrero será una parte fundamental del proyecto y deberá ser elaborado con un enfoque artístico que integre armónicamente con el mural y el espacio público en el que se ubicará.
Las características del letrero deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

Largo: 8 metros, garantizando que el letrero sea lo suficientemente grande y visible para ser una pieza destacada del entorno. El tamaño permitirá que sea legible desde una distancia considerable y que tenga un impacto visual significativo en el espacio público.
Alto: 80 centímetros, un tamaño adecuado para que el letrero mantenga una proporción armónica con el entorno, sin perder la visibilidad ni la claridad del mensaje que transmitirá.

CUARTO: adicionar a la descripción del numeral 2.2 del anexo técnico, la descripción del profesional SST y profesional ambiental, el cual quedará así:

2.2 Etapa de obra

Una vez culminada la etapa "PRELIMINAR" y se obtenga la aprobación por parte del IDPC, se dará inicio con la etapa denominada "OBRA", en la cual se realizarán las actividades que guarden injerencia en la implementación del urbanismo táctico y el embellecimiento del espacio público. Esta etapa contara con una duración de 3 semanas.

- *Para llevar a cabo la coordinación del proyecto, el contratista deberá contar con un profesional para asumir el cargo de residente de obra, quien tendrá la responsabilidad de supervisar y asegurar que todas las actividades programadas se ejecuten a cabalidad. Este profesional se encargará de verificar que cada etapa del proyecto cumpla con los estándares de calidad establecidos, gestionando recursos y tiempos de manera eficiente para garantizar el éxito de la obra.*

Residente de obra: Debe ser arquitecto o ingeniero civil con experiencia mínima de 2 años en proyectos de intervención, construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de espacio público.

- *El contratista deberá contar con un profesional y/o técnico que desarrolle el cargo de residente SST, el cual será responsable de garantizar la protección y bienestar de los trabajadores, minimizando los riesgos laborales asociados con las actividades de la obra.*

Residente SST: Debe ser profesional en SST y/o carreras afines con experiencia mínima de 2 años en proyectos de intervención, construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de espacio público.

- *El contratista deberá contar con un profesional y/o técnico que desarrolle el cargo de residente ambiental, el cual se encarga de velar por la protección del medio ambiente, asegurando que las actividades de la obra se desarrollen de manera sostenible y conforme a la normativa ambiental aplicable.*

Residente ambiental: Debe ser profesional en ingeniería ambiental y/o carreras afines con experiencia mínima de 2 años en proyectos de intervención, construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de espacio público.

QUINTO: adicionar el numeral **2.2.6. Elaboración de pieza ornamental** al anexo técnico, en la cual se describirá el ítem a ejecutar en la etapa de obra, de la siguiente manera:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚM. FDLC-SAMC-006-2024

ADENDA NÚM. 1

2.2.6 Elaboración de pieza ornamental

Como parte del proyecto de formalización de vendedores informales, se llevará a cabo la creación de una obra artística que simbolice el compromiso con la sostenibilidad y la revitalización del espacio público. Esta intervención artística busca incentivar la reutilización de elementos en desuso mediante la construcción de un letrero de bienvenida con la frase "LA CANDELARIA", elaborado a partir de bicicletas en desuso entregadas por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC).

Las bicicletas, que han sido dadas de baja del inventario de la administración, serán transformadas en piezas ornamentales y funcionales que enmarcarán la intervención integral del espacio público, generando un impacto positivo tanto estético como social. Esta iniciativa refleja la integración de valores de sostenibilidad, creatividad y aprovechamiento de recursos para fortalecer la identidad cultural y urbana del territorio

Una vez recibidas las bicicletas que serán reutilizadas como material para la elaboración de la ornamentación, el contratista deberá llevar a cabo una serie de actividades para transformar las piezas en el diseño artístico previamente entregado en la etapa preliminar. A continuación, se detallan los pasos de la actividad:

- *Selección de las Piezas: El contratista procederá con la selección de las piezas de las bicicletas que serán utilizadas para la ornamentación. Este proceso implicará la identificación de las partes de las bicicletas que sean aptas para la reutilización, como marcos, llantas, manillares, y otros componentes metálicos o estructurales. La selección debe realizarse con base en el diseño entregado, considerando las características estéticas y funcionales de cada pieza, así como su estado físico (integridad y resistencia).*
- *Corte de las Piezas: Una vez seleccionadas las partes de las bicicletas, el contratista llevará a cabo el corte de las piezas de acuerdo con las especificaciones del diseño entregado.*
- *Soldadura de las Piezas: Después de cortar las piezas, el contratista procederá a soldar las partes cortadas para conformar el diseño final del letrero "LA CANDELARIA". Este paso implicará el uso de soldadura eléctrica con electrodos adecuados (como el E7018 o el especificado para la obra). Las piezas se ensamblarán cuidadosamente, asegurando que las uniones sean sólidas, estéticamente agradables y funcionales para soportar el peso y la estructura del letrero.*

SEXTO: adicionar el numeral **4. Acta de mayores y menores cantidades,** el cual quedará así:

4. Acta de mayores y menores cantidades

Se realizarán actas de mayores y menores cantidades que permitan registrar, justificar y formalizar las modificaciones, asegurando así el cumplimiento del marco normativo, la correcta gestión de los recursos y la trazabilidad de los ajustes. Este procedimiento, será revisado y aprobado con la supervisión del contrato por parte de la entidad local a fin de proteger los intereses del contratante y el contratista, mantener la claridad sobre los costos finales del proyecto y evitar discrepancias futuras.

SÉPTIMO: adicionar al numeral 9.3.1 del estudio previo, la nota aclaratoria sobre la no adopción de fórmula de reajuste en el proceso, el cual quedará así:

9.3.1 PAGO DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO:

El valor del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN, con el cual se dará cumplimiento a cada uno de los aspectos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad. Es global y contempla técnica y operacionalmente lo necesario para su implementación.

Nota: En virtud de las condiciones específicas del presente contrato, se ha decidido no acoger una fórmula de reajuste de precios, considerando que la duración del contrato es corta y no se proyectan fluctuaciones significativas en los precios de los insumos o la mano de obra durante su ejecución. Adicionalmente, el presupuesto asignado para el proyecto es fijo y

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚM. FDLC-SAMC-006-2024

ADENDA NÚM. 1

definido, lo cual garantiza la estabilidad financiera del mismo. Esta decisión se sustenta en los análisis realizados durante los estudios previos, que concluyen que el impacto económico por variaciones de precios es mínimo y no afecta el equilibrio contractual.

Por lo tanto, el contratista deberá prever en la elaboración y presentación de su oferta económica todos los factores necesarios para garantizar la estabilidad financiera del proyecto, incluyendo posibles incrementos en el costo de materiales, mano de obra, transporte u otros insumos requeridos.

OCTAVO: los demás aspectos no modificados por medio de la presente adenda permanecen inalterables.

Modificaciones resaltadas en color amarillo.

ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria.

Elaboró: Daniela Parada Rodríguez – Abogada contratación FDLC.
Revisó: Wenceslao Malaver – Abogado Despacho.